



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>05001310501720210032301</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECURRENTE:</b>	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
<b>OPOSITOR:</b>	OLGA GALLEGOS CARDONA
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	10 de septiembre de 2025
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL2043-2025</b>
<b>DECISIÓN:</b>	CASA- SENTENCIA DE INSTANCIA - CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2022 POR EL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. - LAS COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS ESTÁN A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE. - SIN COSTAS EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN – CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 29/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 29/10/2025, a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/11/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 10 de septiembre de 2025.

SECRETARIA